

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Viernes 8 de mayo

Núm. 52

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALDEALICES	
Obra de pavimentación .....	782
CASTILRUIZ	
Corrección de errores .....	782
COVALEDA	
Cuenta general 2019 .....	783
GARRAY	
Ordenanza de piscinas municipales.....	783
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10137 .....	784

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALICES**

Este Ayuntamiento, por resolución del alcalde de fecha 28-04-2020, efectuada en virtud de la delegación del Pleno en sesión celebrada el 24-02-2020, aprobó la memoria técnica valorada, que comprende la obra denominada "Pavimentación plaza Frontón", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico D. Javier Ruiz Castillo con un presupuesto total de veinte mil euros (20.000,00 €).

El documento técnico queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldealices, 28 de abril de 2020.– El Alcalde, (Ilegible).

828

**CASTILRUIZ***CORRECCIÓN de error Anuncio de Aprobación Definitiva del Presupuesto de 2020*

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número 45 de fecha 20 de abril de 2020, se procede a su rectificación mediante la publicación íntegra del mismo: Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto de 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Castilruiz para el ejercicio 2020 y, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....78.900	Gastos de personal .....35.050
Impuestos indirectos .....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....127.950
Tasas y otros ingresos .....46.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes .....56.700	Inversiones reales .....78.800
Ingresos patrimoniales .....23.000	TOTAL GASTOS .....264.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital .....54.000	
TOTAL INGRESOS .....264.800	

**PLANTILLA DE PERSONAL:**a) *Plazas de funcionarios:*

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Fuentestrún y Suellacabras.

b) *Plazas de personal laboral eventual:*

Dos socorristas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Re-



fundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilruiz, 26 de abril de 2020.– El Alcalde, Jesús Jiménez Sanz.

831

### COVALEDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.sedelectronica.es>

Covaleda, 27 de abril de 2020.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

823

### GARRAY

*ANUNCIO de aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas municipales e instalaciones deportivas de Garray*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 4 de marzo de 2020, sobre la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas municipales e instalaciones deportivas de Garray, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### CUOTA TRIBUTARIA

##### *Artículo 4º.-*

a) La cuantía de la tasa reguladora de esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

b) Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Para el servicio de piscinas:

1.- Por entrada personal a las piscinas días laborables y días festivos:

a) De personas entre 4 y 16 años: 2,00 euros.

b) De personas a partir de 17 años: 2,50 euros.

2.- Abono temporada de baño para empadronados:

a) Abono para personas entre 4 y 16 años: 16,00 euros.

b) Abono para personas a partir de 17 años: 20,00 euros.

3.- Abono temporada de baño para no empadronados:

a) Abono para personas entre 4 y 16 años: 27,00 euros.

b) Abono para personas a partir de 17 años: 32,00 euros.

Para el servicio de instalaciones deportivas:



- 1.- Por el uso de las pistas de tenis:
  - a) 2,00 euros/hora sin luz artificial.
  - b) 2,50 euros/hora con luz artificial.
- 2.- Por el uso de la pista polideportiva:
  - a) 5,00 euros/hora sin luz artificial.
  - b) 7,00 euros/hora con luz artificial.

## DISPOSICIÓN FINAL

1) La presente Modificación de la Ordenanza, fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2020.

2) La presente normativa entrará en vigor el día de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y a partir de esa fecha comenzará a aplicarse y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación." Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Garray, 21 de abril de 2020.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras.

827

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10137.*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10137, denominado Olmillos, iniciado a instancia de Asoc. de Vecinos Agric. y Ganad. de Los Olmillos. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria, con una superficie de 1.748,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 21 de abril de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

837